



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día **Dieciséis de Julio** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez
D^a Davinia Valdés del Moral
D. Javier Díaz Jurado
D. Rafael Naval Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE JULIO (ORDINARIA) Y 10 DE JULIO (EXTRAORDINARIA- URGENTE) DE 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 9 de julio (ordinaria), 10 de julio (extraordinaria-urgente) de 2015 (ordinaria).

PUNTO TERCERO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 15 de julio de 2015 y número de registro 10.360, adjuntado informe de la deuda con Sentencia firme que corresponde a nuestro Ilmo. Ayuntamiento, con objeto de financiarlas con cargo a dichos fondos. La Junta de Gobierno Local acuerda su traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería y Letrada Municipal. Y se propone la solicitud de crédito.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pésame por el fallecimiento de D^a. Rafaela Bernal González, el pasado 11 de julio de 2015, madre del trabajador municipal adscrito a la Delegación de Informática, D. JAMB. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que trasmita su más sentido pesar.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la carta remitida por la Asociación Madre Coraje, informando que el Sr. Aldo Oscese, presidente de Fincorp Mediación S.L., doctor en economía y Académico de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, ha decidido promover la candidatura del Fundador y Presidente Honorífico de la meritada Asociación, D. Antonio Gómez Moreno, a la medalla de Oro al Trabajo. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la adhesión a esta petición y lo traslada al Departamento de Alcaldía para su remisión a la Asociación Madre Coraje.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 14 de julio de 2015 y número de registro 10.290, remitiendo Informe del Delegado Territorial, en materia de urbanismo, previo a la Resolución Definitiva por el Ayuntamiento de Chipiona, referente a la Modificación Puntual del PGOU para restringir la instalación de estaciones de servicio para la venta de combustible en el suelo urbano. En cuyo apartado 5. Conclusiones, se manifiesta lo siguiente: *“La presente modificación se informa favorablemente, por considerar que su objeto, restricción de la implantación de estaciones de servicio, supone una mejora del bienestar de la población y se fundamenta en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, conforme el artículo 36.2. a). 1ª regla LOUA.”*

2.5. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Parlamento de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 10 de junio de 2015 y número de registro 8596, informando que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de junio del presente, ha conocido los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Chipiona, relativos a las tres siguientes propuestas: Acogida al Programa de Emple@joven y Emple@25+; modificaciones en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo y Abono de los importes pendientes de los planes de empleo de 2014 Emple@joven y Emple@30+ y acuerdan su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.

2.6. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Defensor del Pueblo al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 14 de julio de 2015 y número de registro 10.284, agradeciendo la colaboración prestada y comunicando que se procede a dar por concluídas las actuaciones promovidas por D. Magin Félix Abad de la Torre. (Expte. Urbanismo 7.706/2015)



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

PUNTO CUARTO: RENTAS Y EXACCIONES.

No hubo

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, A LA EMPRESA ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE RSU, EN DIFERENTES PUNTOS DE CHIPIONA Y DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE TELEMETRÍA PARA EL CONTROL DE LLENADO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio a petición de del Concejal Delegado de Obras y proyectos Municipales:

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación, y adjudicar a la Empresa FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTEVEZ, S.L. el Suministro e Instalación de Contenedores Soterrados para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en diferentes puntos de Chipiona y de componentes electrónicos de Telemetría para el control de llenado de la fracción de orgánica, por un importe de ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros (185.986,00 €), IVA excluido.
- **Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en la amplitud preciso para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LA MODALIDAD DE CONCESIÓN COMO FORMA DE GESTIÓN, EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (ESCUELA INFANTIL) Y TALLER DE JUEGO- EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DEMANDA SUFICIENTE-, EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “PEPITA PÉREZ”.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Se apruebe la modalidad de concesión, como forma de gestión, para la gestión del servicio público del programa de atención socioeducativa (Escuela Infantil) y taller de juego – en el supuesto de existir demanda suficiente-, en la Escuela Infantil Municipal “Pepita Pérez”.
- **Segundo:** Se apruebe el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión de la gestión del servicio público del programa de atención socioeducativa (Escuela Infantil) y taller de juego – en el supuesto de existir demanda suficiente-, en la Escuela Infantil Municipal “Pepita Pérez”.
- **Tercero:** Aprobar el régimen económico contenido en el mencionado Pliego con las estipulaciones en él contenidas.
- **Cuarto:** Que por el Departamento de Contratación se sigan los trámites pertinentes hasta la formalización, en su caso, del contrato administrativo.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LA LAGUNA, CAMINO DEL BUTANO EN CHIPIONA. IU 39/2005-R845”(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago La Laguna, Camino del Butano en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CONSTRUIDA EN C/ OSA MAYOR Nº 12 (12454/2013). (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

–“Conceder Licencia Municipal de Ocupación a D. FdBGR para vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Osa Mayor nº 12, referencia Catastral: 0384010QA360800001KL, quedando excluida de ésta, el local comercial en planta baja que deberá iniciar en su día el correspondiente expediente de Apertura de Actividad.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA ANULACIÓN PUNTO 29 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21/05/2015 Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA POR IMPORTE DE 52.873,16€ (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

“Anular el punto nº 29 de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2015, por el que se aprobaba la segunda y última certificación de las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA, por importe de 56.163,94 euros, debido a un error de distribución de la financiación, según escrito enviado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Aprobar la segunda certificación de las obras de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA, por importe de 52.873,16 €”.

Aprobar la factura nº 8 de fecha 08/05/2015 presentada por la empresa CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ CHIPIONA S.L. por importe de 52.873,16 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA, “POR IMPORTE DE 3.290,78€”(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Aprobar la tercera certificación liquidación de las obras de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA, por importe de 3.290,78 €”.

Aprobar la factura nº 9 de fecha 08/05/2015 presentada por la empresa CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ CHIPIONA S.L. por importe de 3.290,78 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA EN PASEO CRUZ DEL MAR A INSTANCIA DE EVENTALI S.L.U., LA DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL PARA LA APLICACIÓN DEL EPÍGRAFE B APARTADO 2º DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 18. (9502/15) (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Determinar esta Feria, solicitada por **Eventali, S.L.U.**, con domicilio en **Apartado de Correos, 313 - 41.500 - Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**, y CIF número **B-9172794**, y a instalar en el **Paseo de la Cruz del Mar (en la fachada del antiguo Hotel Cruz del Mar)**, del 17 de julio al 30 de agosto del presente, debido a las diversas actividades lúdico-culturales que pretende realizar de cara al turismo, como de interés cultural, para la aplicación del epígrafe B), apartado segundo, de la Ordenanza Fiscal número 18.

2.- Esta resolución trata única y exclusivamente el carácter fiscal del evento, por lo que con carácter previo a su instalación, deberá obtener las pertinentes autorizaciones o licencias, para la realización del mismo.”

PUNTO DUODÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente relación de facturas remitida por Intervención, y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2015/819	E. U. C. COSTA BALLENA CHIPIONA	01/05/2015	5ª DERRAMA EJERCICIO 2015-MAYO	3.816,03

PUNTO DÉCIMOTERCERO: URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once y veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino